

BOLETÍN INFORMATIVO Nro. 006-2015

NUEVAS REFORMAS AL MODELO GENÉRICO PARA LA EVALUACIÓN DE CARRERAS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Fecha: 31 de Marzo de 2015

El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) en cumplimiento de las funciones que le otorga la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), debe evaluar, acreditar y categorizar las carreras de las Instituciones de Educación Superior (IES); para el desarrollo de este proceso, el CEAACES expidió el Modelo Genérico para la Evaluación de Carreras de las IES, mediante Resolución Nro. 002-055 CEAACES-2013 de 23 de julio de 2013.

Este Modelo Genérico ha sufrido algunas reformas; las efectuadas mediante Resolución Nro. 049- CEAACES –SO-03-2015 de 20 de febrero - 2015, fueron informadas en el Boletín 001-2015.

Con fecha 9 de marzo del presente año, el Pleno del CEAACES mediante Resolución Nro. 062-CEAACES-SO-04-2015, aprobó nuevas modificaciones al Modelo Genérico de Evaluación de Carreras, que se sintetizan en lo siguiente:

- Se ha incorporado evidencias en algunos indicadores, así:
 - Al Indicador Proyectos/Programas de Vinculación con la sociedad se incorpora como evidencia: *Documentación que evidencie la planificación y ejecución de dichos programas/proyectos.*
 - En el Indicador Perfil de Egreso se agrega nuevamente como evidencia: *Perfil profesional.*
 - En el Indicador Libro o Capítulos de Libros se corrige las evidencias respecto de la ficha catalográfica requiriendo: *Nombre del libro* (se sustituye nombre del artículo), *Nombre del capítulo* (en lugar de nombre de la revista), *ISBN del libro* (a cambio de SSN de la revista). Se suprime DOI del artículo, volumen y número de páginas del artículo.

La Procuraduría a través de sus Boletines Informativos, espera contribuir con la comunidad universitaria en el conocimiento y permanente actualización de la normativa vigente, reformada o recientemente expedida concerniente al quehacer institucional.